



**SEXTA SESION ORDINARIA.
11º REUNION.
DIA 21 DE JUNIO DE 2017.**

**PRESIDENTE: JUAN PABLO LOZANO.
SECRETARIA: CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI.**

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Voy a pedir señor Presidente, la reconsideración del tratamiento del expediente anterior que es el 4084-2057HCD/17.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta del tratamiento del concejal Bigardt. Aprobado por unanimidad, por secretaria se dará lectura. Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Si, solamente porque en el cuarto intermedio interpretamos de que no había sido tomado en cuenta la moción del concejal Marino en hacer una modificación dentro del proyecto de ordenanza que fue tratado, leído en su totalidad y el cual hacía referencia al autor del proyecto que en este caso es quién les habla, donde yo acepté que se modificara el artículo 3º y se incorporara lo que había mocionado el concejal Marino, es decir en el artículo 3 faltaría agregar, gremios y mutuales a los que hacía referencia el concejal Marino y de esa manera quedaría redactado para su posterior aprobación.-----

PRESIDENTE. Por secretaría se toma nota de que sea aprobado el despacho de comisión con las modificaciones propuestas del concejal marino y aceptada por el autor del proyecto. Por Secretaría se da lectura a los expedientes de archivo.-----

SECRETARIO: Orden 2.16. Expediente 4084-1938HCD/17. Iniciado: Chichiri Héctor Oscar. Permiso para instalación de un Parque de Diversiones. Baby Park en la localidad de Villalonga.- Orden 2.17. Expediente: 4084-1947HCD/17. Iniciado: Director de Deportes. Néstor Aldo Pinta.- S/ autorización sobre uso de Espacio Público en el Parque Luis Piedra Buena. Ref. Clase Libre el 6/03/17 a las 18.00hs. Orden 2.18. Expediente 4084-1953HCD/17. Escuela de Arte. Liliana Irma Parodi. S/ uso de espacio público por el día de la Mujer. 08/03/2017.- Orden 2.19. Expediente 4084-1956HCD/17. Iniciado: Héctor Oscar Chichiri. S/ autorización para utilización de espacio en Stroeder para instalar en Parque de Diversiones Baby Parck a partir del 11/03/17. 2.20. Expediente 4084-1984HCD/17. Iniciado: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Martín Dumrauf. S/ cierre de calle para el día 9/04/17. Ref. Misa Domingo de Ramos. 2.21. 4084 – 1942HCD/17. INICIADO: Oscar Bertolino – Juventud Agraria Stroeder. EXTRACTO: S/ espacio público y corte de calles. Ref. Celebración de Carnaval. 2.22. 4084 – 1955HCD/17. INICIADO: Néstor Aldo Pinta – Director de Deporte. EXTRACTO: S/ autorización para corte de calles el día 12/03/2017. Ref. Maratón 7 de Marzo. 2.29. Expediente 4084-847/14 y anexo 1063HCD/16. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Ordenanza Concurso de Pesca. 2.30. Expediente 4084-1154HCD/15. Bloque Peronista- Bloque Acción por Patagones. Proyecto de Resolución. Ref. Servicio de Transporte Público de Pasajeros Gratuito los días de comicios 2015. 2.31. Expediente: 4084-1392HCD/16. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Cumplimiento de la Ordenanza 192. Boletín Oficial. 2.32. Expediente 4084-1452HCD/17. FADA. Fundación de Amigos del Deporte y el Atletismo. S/ Declaración de FADA como Institución de Bien Público. 2.33. Expediente 4084-1540HCD/16. Propietario de Taxi. Camperi Cristian. S/ incremento del valor de la Ficha. 2.34. Expediente 4084-1687HCD/16. Rodrigo Oscar Walter. Presidente del Consejo Escolar. Eleva preocupación y solicita tratamiento. Ref.

**CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



Instrucción del Servicio de Transporte de Pasajeros Urbano e Inter urbano de la Empresa La Comarca. 2.35. 4084-1794HCD/16. Bloque Unión por Patagones. S/ Proyecto de Ordenanza. Ref. Obligatoriedad de exponer cartelera oficial donde figure acciones para producir "la Maniobra de Heimlich" – caso de atrapamiento de alimentos, en establecimientos donde se consuman alimentos. 2.36. 4084-1990HCD/17. Alberto Frattini. EXTRACTO: S/ declaración de Interés Municipal – Evento Musical el 17/06/2017.- 2.37. 4084-2033HCD/17. Bloque Cambiemos. EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Ref. Ciudadana ilustre Nelly Cristina Capilla, trayectoria destacada en el ámbito social, artístico y cultural.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señor Presidente, a los fines de ordenar la Sesión, en cuarto intermedio habíamos arreglado pasar en bloque los archivos pero que conste en actas este tratamiento. Como moción concreta es darle tratamiento en conjunto a los pases a archivo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Guanca. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Comisión de Tierras y obras Públicas. Orden 2.5. Expediente 4084-182/17. Iniciado: Intendente Municipal. Ingeniero José Luis Zara. S/ Afectación de la Manzana 234. Secc D. Circ: VI, de Bahía San Blas para el uso del Consejo Municipal del Hábitat. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 05/17 obrante a fojas 8 en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: La necesidad de poder contar con tierras suficientes en la localidad de Bahía San Blas que le permitan su incorporación y tratamiento por la Ley de Hábitat 14.449, y; CONSIDERANDO: Que tal como lo ha informado el Delegado de la localidad de Bahía San Blas, existe en esta última la necesidad de resolver la problemática habitacional de un grupo de vecinos incapaces de poder acceder a terreno y vivienda en el marco del mercado inmobiliario local; Que en este contexto la Municipalidad de Patagones cuenta con una manzana propiedad de la misma, identificada como Manzana 234 - Sección D de la localidad de Bahía San Blas, la cual al día de la fecha se encuentra afectada como Reserva Fiscal; Que la manzana mencionada resulta de suma utilidad a los fines de hacer lugar a la demanda habitacional existente en el marco de la Ley de Hábitat 14.449, con lo cual deviene necesario desafectar el uso para el cual fue destinada en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.9 del Decreto Ley 9533/80; POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIAPL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA EL PRESENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Desaféctese de su destino de Reserva Fiscal de uso público, la Manzana ubicada en la localidad de Bahía San Blas e identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 234.ARTICULO 2. De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por mayoría, que conste en actas la abstención del concejal Lozano en ejercicio de la Presidencia.-----

SECRETARIO: Orden 2.6. Expediente 4084-536/17. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Registro de Llamado a Registro de Oposición Obra Cordón Cuneta en Bahía San Blas en calle 2 entre 26 y 2, calle 3 entre 26 y 29, calle 28 entre 3 y Av. Costanera. Calle 27 entre 3 y Av. Costanera, calle 26 entre 3 y Av. Costanera. DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 29/17 obrante a fojas 8 en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: El Expediente N° 4084 – 536/17; y.- CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la Obra "Cordón Cuneta en

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



Bahía San Blas”, el cual se efectivizó por Decreto Municipal N° 1505/16.- Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la Obra en cuestión.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE : O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco de la Obra: CORDON CUNETA EN BAHIA SAN BLAS, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles: Calle 2 e/ calle 29 y calle 28 – Mza. 3 – 6. Calle 2 e/ calle 28 y calle 27 – Mza. 2 – 2. Calle 2 e/ calle 27 y calle 26 – Mza. 1a – 1b. Calle 3 e/ calle 29 y calle 28 – Mza. 6 11. Calle 3 e/ calle 28 y calle 27 – Mza. 2 – 10. Calle 3 e/ calle 27 y calle 26 – Mza. 1b – 9. Calle 28 e/ Avda. Costanera 27 y calle 2 – Mza. 2 – 3. Calle 28 e/ calle 2 y calle 3 – Mza. 2 – 6. Calle 27 e/ Avda. Costanera 27 y calle 2 – Mza. 1a – 2. Calle 27 e/ calle 2 y calle 3 – Mza. 1b – 2. Calle 26 e/ Avda. Costanera 27 y calle 2 – Mza. 1a. Calle 26 e/ calle 2 y calle 3 – Mza. 1B. ARTICULO 2: De Forma.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Perez.-----
 PEREZ: Gracias señor Presidente, acá están pidiendo un registro de Oposición sobre una obra realizada, que hay cordón cuneta sobre la calle 2 y el que es de la calle 26 a la calle 28, esa obra ya está realizada, asique por qué se pide oposición, sobre una obra realizada? Hago esta pregunta. No tendría que ser normal.-----
 PRESIDENTE: A ver, le pido a los concejales que no se dialogue entre sí. Se pone a consideración la moción de cuarto intermedio solicitado por el concejal Skrt, aprobado por unanimidad. Se retoma la sesión, continua en uso de la palabra el concejal Perez.-----
 PEREZ: Gracias señor Presidente, bueno, vamos a hacer esa observación, que quede constancia de esa observación, y sería aprobado para que no quede desaprobada esta obra.-----
 PRESIDENTE: tendría la amabilidad de decirnos qué modificaría en el despacho de comisión? .-----
 PEREZ: La observación sería esa que se está pidiendo el registro de oposición sobre una obra realizada.-----
 PRESIDENTE: Se toma nota por Secretaría de la modificación efectuada desde la banca al despacho de comisión. Tiene la palabra el concejal Skrt.-----
 SKRT: Gracias señor Presidente, también debería figurar que no se han cumplido los plazos establecidos en la Ordenanza General N° 165 por razones ajenas a este Honorable Concejo Deliberante.-----
 PRESIDENTE: Se toma por Secretaría. Tiene la palabra concejal Perez.-----
 PEREZ: Gracias Presidente, Concejal Skrt, concejal Bigardt.-----
 PRESIDENTE: Se pone en consideración el Despacho de Comisión con las modificaciones efectuadas en sesión, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor concejal Marino.-----
 MARINO: Gracias señor Presidente, yo haría una moción que desde la Presidencia se haga la redacción de una nota con el aval del Honorable Concejo deliberante al ejecutivo para que tome los recaudos ante sucesivos casos porque aquí se avecinan varios pedidos de registros de Oposición y bueno, no todos estamos al tanto de todo lo que se hizo y no se hizo, asique sería importante ponerlo en aviso al Poder Ejecutivo para que no recaiga en estos errores que pueden perjudicar no solo al Ejecutivo sino también al Legislativo si obviamos no leer detenidamente cada uno de estos temas.-----
 Presidente: Se pone en consideración la moción del concejal Marino de redactar por Secretaría la nota correspondiente, aprobado por unanimidad.-----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



SECRETARIO: Orden 2.7. Expediente 4084-539/17. INICIADO: S.O. Y S.P.-
 EXTRACTO: Llamado a registro de oposición. Obra "Red Cloacal Villa Lynch de Patagones" Calle Benito Vázquez entre Dufour y Luis Py – Francisco Abel entre Dufour y Luis Py – Domingo de Oro entre Dufour y Luis Py – Domingo de Oro entre Sor Vallese y Dufour – Lorenzo Vintter entre F. Abel y B. Vázquez – Luis Py entre Domingo de Oro y P. Rojas – Julia Dufour entre Domingo de Oro y B. Vázquez – Churlaquin entre Fournier y Luis Vernet.- DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 25/17 obrante a fojas 8 en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: El Expediente N° 4084 – 539/17; y. CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la Obra "Red Cloacal Villa Lynch de Patagones", el cual se efectivizó por Decreto Municipal N° 1425/16. Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la Obra en cuestión. POR TODO ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco de la Obra AMPLIACION RED CLOACAL BARRIO VILLA LYNCH DE PATAGONES", a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados en: BENITO VAZQUEZ e/ Luis Py y Vintter.- BENITO VAZQUEZ e/ Dufour y Luis Py.- BENITO VAZQUEZ e/ Sor Vallese y Dufour.- FRANCISCO ABEL e/ Luis Py y Vintter.- FRANCISCO ABEL e/ Dufour y Luis Py.- FRANCISCO ABEL e/ Sor Vallese y Dufour.-DOMINGO DE ORO e/ Dufour y Luis Py.- DOMINGO DE ORO e/ Sor Vallese y Dufour.- LORENZO VINTER e/ B. Vazquez y P. Rojas.- LORENZO VINTER e/ B. Vazquez y F. Abel.- LUIS PY e/ P. Rojas y B. Vazquez.- LUIS PY e/ B. Vazquez y F. Abel.- LUIS PY e/ F. Abel y Domingo de Oro.- JULIA DUFOUR e/ B. Vazquez y P. Rojas.- JULIA DUFOUR e/ B. Vazquez y F. Abel.- JULIA DUFOUR e/ F. Abel y Domingo de Oro.- CHURLAQUIN e/ Fournier y Luis Vernet.- ARTICULO 2: De Forma.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Volvemos a la sesión, tiene la palabra el señor Concejel Skrt.-----
 SKRT: Gracias señor Presidente, es para dejar asentado, si es posible con un artículo en la ordenanza que no coincide lo escrito en la carátula del expediente con la ordenanza que consta en el mismo, asique nosotros tenemos que observar eso y dejarlo asentado de alguna manera para que el Ejecutivo corrija sus errores. También quiero decir el número de los expedientes en los cuales está sucediendo eso que, según el concejal Marino me está apuntando como corresponde, estamos hablando del expediente 4084-539/17, 4084-540/17, y del expediente 4084-541/17 y el 4084-543/17, asique por lo tanto en estos cuatro expedientes debe constar que el llamado a registro de oposición se ha hecho fuera de término, no se han respetados los términos y en algunos casos, en caso de que la carátula no coincida con la ordenanza, que declara de Interés Público y Pago obligatorio, también debe constar que este Concejo Deliberante que esto no corresponde.-----
 PRESIDENTE: Por Secretaría se toma nota, le pido al concejal Skrt que me corrija, le parece bien a los fines de la implementación de su moción que se modifique el despacho en consideración en el cual se incorporaría como párrafo "Tome nota el Departamento Ejecutivo que el extracto y la carátula del presente expediente no coincide con el tratamiento del mismo" Adviértase al Departamento Ejecutivo que el extracto y la carátula del expediente no coincide con la ordenanza sujeta a

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



consideración de este Concejo. Se pone a consideración del Concejal Skrt, aprobado por unanimidad, le pido.-----

SKRT: Lo que sí yo le sugeriría señor Presidente si usted es tan amable que lo votemos en bloque y ya sacamos los cuatro expedientes juntos. Leyendo primeros los extractos por su puesto.-----

PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Zvenger.-----

ZVENGER: Para pedir un cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, solicito al Concejo si considera de poner en consideración el despacho de comisión modificado por la moción ya aprobada efectuada por el concejal Skrt desde la banca. Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.8. Expediente 4084-540/17. Inicialdo: INICIADO: S.O. Y S.P.-

EXTRACTO: Llamado a registro de oposición. Obra "Cordón Cuneta y Pavimento" en Carmen de Patagones. Cordón Cuneta: Calle Bvard. Moreno entre Emma Nozzi y Bvard. Francisco Arró – 7 de Marzo entre Bvard. Moreno y Maestro González. Pavimento de Hormigón: Calle Bvard. Moreno entre Emma Nozzi e Irigoyen. Pavimento de Asfáltico: Calle Bvard. Fco. Arró entre Buenos Aires y Bvard. Moreno.-

DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 26/17 obrante a fojas 8 en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: El Expediente N° 4084 – 540/17; y. CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la Obra "Cordón Cuneta y Pavimento en Carmen de Patagones", el cual se efectivizó por Decreto Municipal N° 1507/16.- Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la Obra en cuestión.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco de la Obra CORDON CUNETAY PAVIMENTO (en el marco de la obra DESAGÜES Y PAVIMENTO BOULEVARD MORENO Y BOULEVARD ARRO), en Carmen de Patagones, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles: CORDON CUNETA – Bvard. Moreno e/ Bvard. Fco. Arró y 7 de Marzo – Mza. 214–215. Bvard. Moreno e/ 7 de Marzo y Estados Unidos – Mza. 252–523. Bvard. Moreno e/ Estados Unidos y Av. Costanera Emma Nozzi. 7 de Marzo e/ Bvard. Moreno y Maestro González – Mza. 214–252. PAVIMENTO DE HORMIGON – Bvard. Moreno e/ Irigoyen y Bvard. Fco. Arró – Mza. 190–191. Bvard. Moreno e/ Bvard. Fco. Arró y 7 de Marzo – Mza. 214–215- Bvard. Moreno e/ 7 de Marzo y Estados Unidos – Mza. 252-253 Bvard. Moreno e/ Estados Unidos y Avda. Cost. Emma Nozzi. PAVIMENTO DE ASFALTICO – Bvard. Fco. Arró e/ Bvard. Moreno y Córdoba – Mza. 191–215. Bvard. Fco. Arró e/ Córdoba y Buenos Aires– Mza. 192–193-216. Artículo 2: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt.-----

SKRT: Si, gracias señor Presidente, es para poner a consideración del cuerpo si podemos incorporar dentro del despacho que aprueba la ordenanza la misma observación que en el expediente anterior.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Skrt, aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el despacho de Comisión con la modificación efectuada por el concejal Skrt desde la banca, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.9. Expediente 4084-541/17. INICIADO: S.O. Y S.P.-

EXTRACTO: Llamado a registro de oposición. Obra "Pavimento en Juan A. Pradere". Calle 3 entre Calle 13 y 14 – Calle 4 entre 14 y 15 – Calle 15 entre 4 y 5. DESPACHO

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 27/17 obrante a fojas 8 en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: El Expediente N° 4084 – 541/17; y.- CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la Obra "Pavimento en Juan A. Pradere", el cual se efectivizó por Decreto Municipal N° 1831/16.- Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la Obra en cuestión.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco de la Obra PAVIMENTO EN JUAN A. PRADERE (en el marco de la obra (PAVIMENTACION URBANA EN STROEDER – VILLALONGA Y JUAN A. PRADERE), a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles: PAVIMENTO DE ASFALTICO – CALLE N° 3 e/ Calles N° 13 y N° 14- Mza. 26 y 31. CALLE N° 4 e/ Calles N° 14 y N° 15- Mza. 20 y 25. CALLE N° 15 e/ Calles N° 4 y 5- Mza. 19 y 20. ARTICULO2: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente es para poner a consideración del Cuerpo, por eso pido la palabra incorporar al despacho de aprobación de la ordenanza el mismo párrafo del expediente anterior.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Skrt, aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el despacho de Comisión con las modificaciones efectuadas desde la banca, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.10. Expediente 4084-543/17. Iniciado: INICIADO: S.O. Y S.P.- EXTRACTO: Llamado a registro de oposición. Obra "Cordón Cuneta y Pavimento en Villalonga". Cordón Cuneta: Calle Juan D. Perón entre 17 de Agosto y Don Bosco – Calle 17 de Agosto entre J.D. Perón y Neuquén – Calle Italia entre J.D. Perón y Neuquén. Pavimento asfáltico: Calle J.D. Perón entre 17 de Agosto y Don Bosco – Calle Neuquén entre Italia y 17 de Agosto – Calle Neuquén entre Don Bosco e Italia – Calle Italia entre J.D. Perón y Neuquén.- DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 28/17 obrante a fojas 8 en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: El Expediente N° 4084 – 543/17; y.- CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la Obra "Cordón Cuneta y Pavimento en Villalonga", el cual se efectivizó por Decreto Municipal N° 1833/16.- Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la Obra en cuestión.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES,EL SIGUIENTE PROYECTO DE : O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco de la Obra CORDON CUNETA Y PAVIMENTO EN VILLALONGA (en el marco de la obra (PAVIMENTACION URBANA EN STROEDER – VILLALONGA Y JUAN A. PRADERE), a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles: CORDON CUNETA – CALLE JUAN D. PERON e/Don Bosco e Italia – Mza. 36 y 40- CALLE JUAN D. PERON e/Italia y 17 de Agosto- Mza. 39. CALLE 17 DE AGOSTO e/ Juan D. Perón y Neuquén – Mza. 34. CALLE ITALIA e/J.D. Perón y Neuquén – Mza. 36-Parc.6-7-8 y 9.- PAVIMENTO DE ASFALTICO – CALLE JUAN

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



D. PERON e/Don Bosco e Italia- Mza. 36. CALLE JUAN D. PERON e/ Italia y 17 de Agosto- Mza. 35. CALLE NEUQUEN e/ Italia y 17 de Agosto- Mza. 35. CALLE NEUQUEN e/ Don Bosco e Italia- Mza. 36. CALLE 17 DE AGOSTO e/Juan D. Perón y Neuquén – Mza. 35. CALLE ITALIA e/ Juan D. Perón y Neuquén - Mza. 36. ARTICULO 2. De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Muchas gracias señor Presidente es para poner a disposición del cuerpo, la posibilidad de incorporar a este despacho el mismo párrafo observando la misma falencia que ocurre en los expedientes anteriores, que el llamado a oposición está fuera de término y por eso se ha declarado de interés público y de pago obligatorio.-

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de modificación del despacho de comisión, aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el despacho de comisión con las modificaciones efectuadas, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.11. Expediente 4084-1998HCD/17. INICIADO: Liliana Malaspina – Escuela Municipal de Folklore “Cata Villarino”. EXTRACTO: S/ autorización para realizar venta de tortas luego del Acto 1º de Mayo. _DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto: VISTO; El expediente 4084 – 1998HCD/17, y; CONSIDERANDO; Que, a fojas 01 la señora Malaspina Liliana, Secretaria de la Asociación Amigos del Folklore, Escuela Municipal “Cata Villarino”, solicita autorización para realizar venta de tortas y café el día 1º de Mayo del corriente año, en la Plaza 1º de Mayo. Que, se autorizó la ocupación de espacio público, Ad-referéndum del Honorable Consejo Deliberante, correspondiente a la utilización para la venta de tortas y café, en la Plaza 1º de Mayo de Carmen de Patagones, el día 01/05/17, al iniciar el Acto conmemorativo del Día del Trabajador. Que, es facultad del Honorable Consejo Deliberante dictaminar la norma correspondiente. Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Consejo Deliberante de Patagones, dictar la Norma adecuada. POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorízase a la señora Malaspina Liliana, Secretaria de la Asociación Amigos del Folklore, Escuela Municipal “Cata Villarino”, hacer uso del espacio público para la venta de tortas y café, en la Plaza 1º de Mayo de Carmen de Patagones, el día 01/05/17, al iniciar el Acto conmemorativo del Día del Trabajador. ARTÍCULO 2º: Las autoridades de Inspección General del Municipio deberán tomar las medidas preventivas necesarias para el mantenimiento de la seguridad y el orden del público en general. ARTICULO 3º: Las autoridades de la Escuela Especial Nº 501, serán las responsables del cuidado de la Plaza y de los concurrentes al evento, pronunciado en el artículo Nº 1. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.12. Expediente 4084-2052HCD/17. INICIADO: Juan Carlos MACEDO-Bomberos Voluntarios Stroeder. EXTRACTO: S/ corte de calles para evento día dl Bombero 02/06/17. COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente Nº 4084 – 2052 HCD/17, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 del expediente de referencia obra nota del Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de Stroeder-señor Juan Carlos MACEDO solicitando cortes de calles con motivo de

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Consejo Deliberante
 Partido de Patagones



conmemorarse el día 02 de junio de 2017 "Día Nacional del Bombero Voluntario". Que, el acto dará comienzo a las 14 horas y las calle a cortar serán las siguientes: Buenos Aires y 11 de Noviembre; Buenos Aires y 25 de Mayo; Santa Fé y Hugo Stroeder y Buenos Aires intersección San Juan. Que, a fs. 2 obra autorización otorgada por los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos-Ad referéndum del Cuerpo Legislativo. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente. **POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º:** Autorízase a el señor Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Stroeder-señor Juan Carlos MACEDO, al corte de calles mencionados en el **CONSIDERANDO** el día 2 de junio a partir de las 14:00 horas para el festejo del "Día Nacional del Bombero Voluntario". **ARTICULO 2º:** El señor representante de la Entidad, será el responsable del cuidado de las personas que se encuentren en el Evento antes mencionado. **ARTÍCULO 3º:** De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.13. Expediente 4084-2062HCD/17. **INICIADO:** ATE-Gustavo PALETA. **EXTRACTO:** S/ autorización para uso de espacio público. **REF:** Conmemoración NI UNA MENOS, VIVA NOS QUEREMOS las 14:00 horas. **COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS. DESPACHO DE COMISIÓN.** Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: **VISTO:** El artículo 24º de la L.O.M; el expediente N° 4084 – 2062 HCD/17, y; **CONSIDERANDO:** Que, a fojas 01 del expediente de referencia obra nota del Secretario General de ATE-Seccional Patagones solicitando espacio público de la costanera en el Parque Luis Piedra Buena para el día 03 de Junio del corriente año a efectos de realizar una concentración y reclamo de NI UNA MENOS, VIVAS NOS QUEREMOS El mismo se llevará a cabo a partir de la hora 14:00. Que, a fs. 2 obra autorización otorgada por los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos- Ad referéndum del Cuerpo Legislativo. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente. **POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA ARTICULO 1º:** Autorízase al señor Secretario General de ATE- seccional Patagones-Dn. Gustavo PALETA, a ocupar el espacio público en la costanera de Patagones en el Parque Luis Piedra Buena, a partir de las 14:00 horas, para llevar a cabo una concentración y reclamo de NI UNA MENOS, VIVAS NOS QUEREMOS. **ARTICULO 2º:** El señor Gustavo PALETA, será el responsable del cuidado de las personas que se encuentren en el acto antes insinuado. **ARTÍCULO 3º:** De Forma.-----

PRESIDENTE: Si, tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Si, cuarto intermedio señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Se vuelve a la sesión, tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Es para incorporar al artículo 1 del expediente que estamos tratando el día en que se conmemoró NI UNA MENOS- VIVA NOS QUEREMOS. A las 14.hs que fue el día 3 de junio del presente año, nada más señor Presidente, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Skrt, aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el despacho de comisión con las modificaciones aprobadas, aprobado por unanimidad.-----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



SECRETARIO: Orden 2.14. Expediente 4084-1272HCD15. INICIADO: Vecinos Chacras Municipales-Ruta N°3. EXTRACTO:S/ audiencia: REF: Tendido eléctrico en chacras de Patagones (Vecinos de las chacras de la Ruta N°3). COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS. DESPACHO DE COMISION. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de: VISTO: El artículo 24° de la L.O.M , el expediente 4084-1272HCD/15, iniciado por "Vecinos Chacras Municipales Ruta 3", en la que solicitan "Tendido de red eléctrica en chacras", y; CONSIDERANDO: QUE, dicho expediente contiene el informe técnico de ESEBA confirmando la viabilidad técnica de tal solicitud, QUE, la viabilidad es efectiva en el estado técnico actual del tendido eléctrico, requiriendo únicamente de un transformador-elevador de tenzón. QUE, los chacareros hicieron saber al Asesor Legal Dr. Guillermo Grenz, acerca de la coparticipación de los mismos en el desarrollo económico de la obra, hecho por el cual el funcionario informa en el expediente tal situación y avala la legalidad de dicha solicitud. QUE, el monto de la obra no supera el 2% del Presupuesto Municipal. QUE, la situación de exclusión que viven estos vecinos hace que deban ser auxiliados sin más demoras, toda vez que contar con dicho servicio mejora la calidad de vida de los mismos afianzando la permanencia en la zona rural de los grupos familiares con los beneficios que tal situación supone. QUE, la provisión de dicho servicio permite un desarrollo productivo con resultados inmediatos que puede ser coordinado y promocionado por la institución municipal generando incipientemente un cordón productivo que provea a Carmen de Patagones de las primeras frutas verduras y carnes de origen local, extensivo a la totalidad del Partido. QUE, sería el puntapié inicial de una reconversión productiva real y concreta, a un muy bajo costo, que puede ejecutarse inmediatamente con fondos municipales, que serán recuperados por el fuerte impacto productivo y laboral, toda vez que estaría generándose la ocupación de mano de obra producto del desarrollo productivo. QUE, aseguraría la provisión de agua, y de esa manera se favorecería la calidad del medio ambiente, impulsando la concreción de un cordón forestal regulado por la Municipalidad. QUE, podríamos sobreabundar en la relación costo beneficio argumentando largamente acerca de la viabilidad de tal obra, y aunque las obras mejoran la calidad de vida de los vecinos, es posible establecer comparaciones con otras obras que se desarrollan y cuyo impacto no tiene tal trascendencia. QUE, en virtud a lo antes expuesto, esta Comisión sugiere, dictar la Norma correspondiente. POR ELLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal declarar de Interés Municipal la obra en cuestión. ARTICULO 2º: Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal dar prioridad (incorporando al presupuesto municipal) al trámite iniciado por los vecinos de las chacras municipales de la ruta N°3, quienes solicitan la ejecución de la obra de tendido de red eléctrico en sus chacras. ARTICULO N° 3: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.15. Expediente 4084-462/17. Iniciado: Dietz Ramón Jacinto. Extracto: STAVENTA DE CHACRA-CIRC-XIV; SECC-B-PARTE SUD SUPERFICIE 5.5 HECTAREAS.- DESPACHO DE COMISION. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia y conforme lo solicitado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fojas13 y el Sr. Intendente a fojas 14 deciden anexar el mismo a los expedientes 4084-398HCD-02 el que ya se encuentra anexado al expediente 4084-213HCD-05 y se acompaña copia de las Ordenanzas N° 67/04 y 22/98 los que

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



demuestran la continuidad de cesión precaria a favor del Sr. Dietz Ramón Jacinto, aparentemente, desde el año 1997. Cumplido, pase nuevamente al Departamento Ejecutivo para dictamen del Dr. Guillermo Grenz en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----
-----SKRT: Solicito cuarto intermedio Presidente.-----
-----PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, volvemos a la sesión señores concejales, sigue en uso de la palabra el señor concejal Skrt.-----
-----SKRT: Gracias señor Presidente, es solamente para aclarar como una anécdota que el señor ramón Jacinto Dietz, este año está cumpliendo 20 años de ocupación de esa chacra municipal y el manifiesta en una reunión en nuestro bloque que, en conversaciones con el señor Intendente Municipal, el Intendente se comprometió a ceder la chacra en forma definitiva porque de todas maneras él puede pedir la posición veinteñal porque ya tiene esa atribución desde el punto de vista de posesión de la chacra, asique lo que creo que podemos hacer es esperar el informe técnico de Obras Públicas y después poner a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo la posibilidad de la sesión precaria gratuita de la chacra según el compromiso del Intendente, gracias señor Presidente.-
-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Marino.-----MARINO: Gracias, si es importante si no se ha resuelto el tema de la subdivisión porque, es cierto yo fui quien firmó la primer ordenanza donde se le dio en forma precaria este pedazo de tierra, es un sector que, a continuación de la chacra es donde vivía el señor Palacios, ex bombero, fallecido el hombre y, si no se hace la subdivisión va a haber problemas para cedérsela, lo primero que hay que hacer es la subdivisión de la chacra para poder cederle de forma definitiva este sector.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.-----BIGARDT: Gracias señor Presidente, no yo no estoy de acuerdo, cuando uno ha dado en sesión precaria permanentemente no significa que esa ocupación hay sido en otro perfil jurídico como dice el concejal Skrt. Cómo uno va a pedir una posesión veinteñal por una precariedad que se le ha dado en alguna oportunidad, se le vende como corresponde a cualquier otra persona que tiene interés en comprarla, que él tiene la prioridad es seguro porque tiene seguramente una inversión en el mismo predio, por eso más allá de la apreciación que hace el concejal Skrt, más allá de la apreciación que hizo el concejal Marino respecto de la sub división, son cuestiones legales que nosotros no podemos dilucidar hasta que no tengamos un informe técnico como corresponde, a eso me quiero referir señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra señor concejal Skrt.-----
SKRT: Si, comprendo lo que dice el concejal Bigardt, en el sentido que yo desconozco mucho sobre la ley de sesión de tierras asique seguramente él sabe más que yo, por eso la idea era esperar la opinión de la Secretaría Legal de obras públicas para ver qué es lo que nos dice respecto de la sesión de esa tierras, asique concejal Bigardt, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted dice y con respecto a lo que dice el concejal Marino también estoy de acuerdo, acá dice Circ XIV, Secc. B. Parte Sud y lo que hace al léxico desde el punto de vista catastral, no existe parte sud, a lo único que hace referencia a la superficie de 5,5 hectáreas, pero falta la subdivisión como dice el concejal Marino, asique bueno, todo eso dejémoslo en manos del ejecutivo, gracias señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Gracias a usted concejal, tiene la palabra señor concejal Marino.-----
MARINO: Si, para tranquilidad de los señores concejales en el expediente el señor Dietz donde pide la compra ya, que se le realice la venta de la mencionada chacra o sea que es consiente que tiene que comprar y este remanente quedó ante la traza de la ruta nueva N°3 y quedó del lado sur, asique seguramente le han puesto esa definición.-----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE. Si no hay más uso de la palabra, se pone a consideración el despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Comisión de asuntos legales. Orden 2.23. Expediente 4084-759/17. Iniciado: Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete. EXTRACTO: Convenio para la reactivación, ejecución y finalización de viviendas en el Municipio de Patagones – 77 viviendas.- VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 759/17 y – CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se tramita el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Que, el Instituto se compromete a prestar la asistencia financiera para la reactivación, ejecución y finalización del Proyecto denominado "Terminación de 77 Viviendas" en el Partido de Patagones.-Que, el Instituto aporta al Municipio la suma de Pesos \$27.088.737,82, para la construcción de la mencionada obra, de acuerdo al cumplimiento y requisitos detallados en las cláusulas del presente Convenio.- Que, resulta procedente, la remisión al Honorable Concejo Deliberante. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – en el marco de asistencia financiera para la reactivación, ejecución y finalización del Proyecto denominado "Terminación de 77 Viviendas" en el Partido de Patagones, obrante de fs. 2 a fs.6, del Expediente N° 4084 -759/17. DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 38/17 obrante en el citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- ARTICULO 2: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.24. Expediente 4084-763/17. INICIADO: Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.- EXTRACTO: Financiamiento de obras de mantenimiento del Puente Wasserman, sobre el Arroyo Jabalí en el Acceso a la localidad de Bahía San Blas.- DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 40/17 obrante en el citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 763/17 y – CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se tramita el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Que, el Ministerio otorgará al Municipio de Patagones en concepto de subsidio la suma de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON QUINCE CTVOS. (\$5.557.361,15), destinada a financiar la Obra: "Obras de Mantenimiento del Puente Wasserman, sobre el arroyo Jabalí en el acceso a la localidad de Bahía San Blas".- Que, resulta procedente, la remisión al Honorable Concejo Deliberante.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – en el marco de asistencia financiera para la "Obras de Mantenimiento del Puente Wasserman, sobre el arroyo Jabalí en el acceso a la localidad de Bahía San Blas", obrante de fs. 2 a fs.4, del Expediente N° 4084 -763/17. ARTICULO 2: De Forma.-----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden 2.25. Expediente 4084-1997HCD/17. Iniciado Bloque Unión por Patagones. Extracto: Proyecto de Ordenanza, REf. Régimen de pasividad anticipada. Despacho de Comisión. Los señores concejal integrantes de la comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1, 2 y 3 con las siguientes modificaciones. VISTO: El expediente 4084-1997HCD/16, y CONSIDERANDO: Que, el artículo nº 13 del proyecto de ordenanza obrante a fojas 1, 2 y 3 requiere a la Secretaría de Hacienda crear partidas presupuestarias para cubrir las erogaciones que genere la puesta en marcha del Régimen de Pasividad Anticipada; Que, este artículo deberá ser anulado atento que las jurisdicciones, programas y partidas para atender esta ordenanza se corresponden con las mismas afectadas para los sueldos por lo que no será necesario producir modificaciones que alteren las actuales partidas destinadas a estos efectos; Que, el efecto inmediato y el objeto de esta norma es la de reducir la masa salarial sin perjuicio de que el agente que se incorpore a este beneficio pierda su relación de dependencia con la municipalidad hasta tanto cumpla con los requisitos exigidos por la ley que reglamenta el régimen previsional en la Provincia de Buenos Aires al que tendrá acceso como cualquier agente en actividad como así también al anticipo jubilatorio de acuerdo a la ordenanza nº 2148 que norma el Estatuto para los Empleados de la Municipalidad de Patagones, Que, además, deberá anularse el artículo nº 14 por haber perdido su vigencia. Que, constan en el expediente un despacho de comisión (fs. 4) con fecha 27 de julio de 2016 y una nota al entonces Presidente del Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de febrero de 2017 en las que se reclama la remisión del expediente 4084-1506HCD/17 con las modificaciones que propusiera el Departamento Ejecutivo, lo que nunca sucedió, por lo tanto debe dejarse sin efecto y remitir al archivo al expediente 4084-1506HCD/17 por falta de tratamiento del tema. POR TODO ELLO, LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos, con las modificaciones que se detallan en el articulado que continúa al presente, la ordenanza obrante a fojas 1, 2 y 3. Artículo 2º: Suprimanse del proyecto de ordenanza obrante a fojas 1, 2 y 3, los artículos 13º y 14º de acuerdo a los considerandos y los fundamentos expresados precedentemente. Artículo 3º: déjese sin efecto el expediente 4084-1506HCD/16 y obsérvese el ingreso del mismo a la administración de este Honorable Concejo Deliberante para remitirlo en forma inmediata al archivo del mismo. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Para solicitar cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Con respecto a este Proyecto de Ordenanza, nosotros lo habíamos presentado, en su momento, con el número 4084-1506HCD/16, el cual no aprobamos en ningún momento, sino que lo elevamos al Departamento Ejecutivo, para que el Departamento Ejecutivo lo considerara e hiciera los cambios que a su criterio eran necesarios, en el proyecto. Al ser evidente que el expediente no regresaba del Departamento Ejecutivo, y nosotros le elevamos una nota al Presidente, en ese momento el Concejal Marino, para que reclamara el expediente, el expediente siguió sin volver al Concejo Deliberante. Lo volvimos a reclamar en este caso ya por Despacho, y por Resolución, creo que fue en Julio de 2016, y expediente tampoco volvió, o sea que ahí advertimos que no había ningún

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



interés de parte del Ejecutivo ni en estudiarlo, ni en analizarlo, a esta inquietud del Concejo Deliberante, a este proyecto del Concejo Deliberante por lo tanto con la anuencia suya, señor Concejal Juan Pablo Lozano, decidimos presentar un nuevo proyecto de Ordenanza, similar al otro, para volver a considerarlo. En este caso, el Despacho de comisión, modifica el proyecto de Ordenanza, por lo tanto habría que leerlo nuevamente, para que el despacho surta efecto, para que las modificaciones que se proponen surtan efecto sobre la Ordenanza final. Yo le solicitaría señor Secretario que lea aunque sea la parte resolutive del proyecto de Ordenanza, y después ponerlo a consideración a ver si aprueba o no. Muchas gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de lectura de la parte dispositiva del proyecto de ordenanza que se modifica por despacho, obrante a fojas 2. Aprobado por unanimidad. Se da lectura por Secretaría.-----

SECRETARIO: Ordenanza. Póngase en vigencia el "régimen de Pasividad Anticipada" para todos los empleados Municipales que revisten en los Planteles de Personal Permanente de la Municipalidad del Partido de Patagones. Artículo 2º: Podrán solicitar acogerse a este Régimen de Pasividad Anticipada todos aquellos empleados municipales a los que les faltaren 5 (cinco) años de edad y /o 5 (cinco) de antigüedad para obtener su Jubilación ordinaria o bien, para el caso de la jubilación por edad avanzada, los que hayan cumplido 60 (sesenta) años de edad pero además cumplan con el requisito posterior que indica el artículo posterior al presente. Artículo 3º: Solo serán beneficiarios de este régimen aquellos agentes que cuenten con no menos de 12 años de servicio ininterrumpido en este municipio y se contabilizarán, a los fines de cumplir con este requisito, los años transcurridos como personal de Planta Temporaria con aportes al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 4º: El acogimiento al régimen que se establece en los artículos anteriores, importara el cese de la obligación de prestación de servicio pasando automáticamente a la situación de pasividad con goce parcial de haberes. Artículo 5º: El agente que solicitare el acogimiento a este beneficio deberá recibir una respuesta por parte del responsable de su jurisdicción: Presidente del Honorable Concejo Deliberante para un empleado del Legislativo o bien del Intendente Municipal para un empleado el Departamento Ejecutivo, en no más de 10 días hábiles a partir de la presentación por escrito de su solicitud. Con la expiración de este término (10 días hábiles) la solicitud se considerará aprobada y el agente dejara de prestar servicios en forma automática a partir del primer día del mes inmediato posterior al cumplimiento del plazo estipulado debiendo comunicar por escrito al responsable de su jurisdicción al que elevó la nota de solicitud que ante la ausencia de una respuesta concreta y en función del artículo 4º de la presente ordenanza está en su legítimo derecho a considerarse incluido en el Régimen de Pasividad Anticipada por lo que dejara de prestar efectivos servicios a partir del primer día del mes inmediato posterior al vencimiento plazo de diez días estipulado para dar una respuesta efectiva que le otorga a los responsables de las distintas jurisdicciones el presente artículo. Artículo 6º: La Gerencia de Recursos Humanos confeccionará un formulario a los efectos de acogerse a este régimen de "Pasividad Anticipada" y llevará un registro de los aspirantes. Estos irán accediendo al beneficio por aprobación de sus superiores (de acuerdo a cada jurisdicción), o bien en función a lo establecido en el artículo anterior (10 días hábiles luego de haber hecho la solicitud, si no hubiera respuesta concreta de parte de sus superiores). Artículo 7º: Las respectivas jurisdicciones (Dpto. Ejecutivo o Dpto. Legislativo), deberán conformar un expediente por cada solicitud de acogimiento a este régimen considerándose la fecha de ingreso de la nota en el sello correspondiente como primer día de plazo a los efectos de su aprobación automática en un todo de acuerdo al artículo 5º de la presente. Artículo 8º: La remuneración que percibirá el

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



agente que opte por el "Régimen de Pasividad Anticipada", durante el periodo que restare hasta cumplir con las condiciones necesarias para obtener el beneficio jubilatorio, ya sea ordinaria o por edad avanzada, será el equivalente al 70% en bruto de la correspondiente a su cargo, nivel y antigüedad, considerando las sumas no remunerativas: beca, el presentismo y todas las bonificaciones que percibía al día de su efectivo cese. Percibirá, además, las que se otorguen eventualmente estando en la condición de Pasividad. Artículo 9º: A la suma, en bruto, que se determina en el art. Precedente se aplicaran los descuentos por aportes previsionales, los que por ley correspondan y los préstamos contraídos por el agente calculados sobre el cien por ciento (100%) del salario que le corresponda en actividad. Artículo 10º: El Estado Municipal, a través de la gerencia de Recursos Humanos y su {área de liquidación de sueldos, efectuara los aportes patronales de ley también tomando como base el 100% del salario que le corresponda en actividad. Artículo 11º: Las asignaciones familiares que correspondan al agente se abonaran sin reducciones durante el periodo de pasividad. Artículo 12º: Cumplidos las condiciones necesarias para la obtención del beneficio jubilatorio, el agente en pasividad podrá comenzar su trámite previsional en las mismas condiciones que si hubiera prestado servicio efectivo durante este periodo y le corresponderá, hasta tanto ingrese al sistema jubilatorio del IPS, el derecho a percibir su anticipo jubilatorio. Artículo 13º: Instrúyase a la Secretaria de hacienda y a la Contaduría Municipal a crear las partidas presupuestarias para cubrir estas erogaciones a partir del 01/07/16, afectando las mismas a la partida de sueldos de cada jurisdicción, según corresponda. Artículo 14º: La presente ordenanza surtirá efectos a partir del 01/08/16. Artículo 15º: invitase a los distintos gremios municipales (U.P.C.N., FE.SI.MU.BO., A.T.E. Y S.O.Y.E.M.) a expresar su adhesión al presente "Régimen de Pasividad Anticipada" de acuerdo al Artículo 19 de la ordenanza nº 2148. Artículo 16º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se deja constancia de que se leyó la foja 2 y 3 del proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Era para referirme al Despacho, a los motivos por los cuales se anula el artículo 13 y 14; el artículo 13 se anula porque en definitiva no hay que crear ninguna partida para este caso, sino que simplemente se reduce, para todos aquellos que se acojan a este beneficio, se verá reducido el importe que en efectivo que paga el Municipio en calidad de sueldo, o sea que no hay que crear ninguna Partida, sino que todo se va a afectar a la misma Partida de sueldos. Y el artículo 14º, ha perdido vigencia porque dice que surtirá efecto a partir del 1 de agosto, o algo así, del 2016, y eso obviamente ya pasó. Así que yo creo que ese artículo yo creo que habría que modificarlo, y que considere ahora el Concejo Deliberante a partir de cuándo le parece que, de ser aprobado, obviamente, o bien para aprobarlo o para votar afirmativamente su aprobación, desde cuándo correspondería aplicar este nuevo régimen, de pasividad anticipada. Nosotros hemos charlado con la gente de contaduría y nos pidió que alteráramos esa solicitud, de apertura de otra Partida, porque no era necesario, por eso anulamos el artículo 13º, pero para mí sí es necesario sostener, una fecha a partir de la cual, se podrá aplicar este beneficio, a los empleados municipales y eso debe constar en la Ordenanza, si es que la aprobamos. Obviamente si no la aprobamos irá al archivo o volverá a la caja de Asuntos Legales. Pero mi postura es aprobarlo a partir del 1 de enero de 2018. Esa es mi postura personal, no sé qué pensará mi compañero de banca, pero esa es mi postura personal y le agradezco mucho, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Teniendo en cuenta que esto insume un costo importante, de acuerdo a los beneficiarios que se incorporen a este sistema, es correcto que sea a partir del 01 del 2018, por el nuevo presupuesto. Y recordar que

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



esto está a consideración también, del Poder Ejecutivo, lo que me llama la atención, es que casualmente le tengo que pedir disculpas al autor del proyecto, porque yo fui uno de los que pedí que pasara este proyecto a Comisión, a los efectos de que se convocara al Ejecutivo, porque había otro proyecto similar en el Ejecutivo que no volvía, esa reunión se hizo en este recinto, con la señora responsable de Recursos Humanos, y quedó comprometida en enviar el proyecto anterior, eso por lo que veo no ha ocurrido. Así que nosotros vamos a acompañarle el proyecto al Concejal Skrt, creo que hubo los tiempos necesarios para que esto lo considerara el Ejecutivo, por la afirmativa o por la negativa pero bueno, veo que no es así. Así que, Concejal Skrt nosotros vamos a acompañarlo.-----

PRESIDENTE: Se le informa al Concejal Marino, que hasta el momento todavía no ha ingresado el expediente que estaba pedido al Ejecutivo, según me acaba de informar la Secretaría. Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Sí es para agradecerle al Concejal Marino por su apoyo al proyecto, también tendríamos que corregir, hay una fecha que está mal, que dice 16 y debe decir 17, y en el Orden del Día en realidad el expediente es 4084-1997HCD/17, no 1197; así que habría que corregirlo en el Orden del Día también. En realidad el mayor inconveniente,- yo no estuve presente en la reunión que hubo con la Gerente de Recursos Humanos- por razones de salud, justo tenía en Bahía el turno para hacerme la tomografía de control sobre el problema oncológico y no pude estar presente, pero me enteré que uno de los mayores problemas era la cantidad de años sobre la cual se tomaba el beneficio, que ellos quería reducir la cantidad de años, pero esto tiene un espíritu, en realidad tiene un fundamento, el que sean 5 años, por qué, porque desde los 55 hasta los 60 años, un hombre es plenamente activo desde el punto de vista laboral, y esto está apuntado a ciertos empleados Municipales que ya tienen algún emprendimiento personal, privado, que por ahí les significa, ocupar su mañana en su labor Municipal, cuando en realidad, obviamente no quieren perder la oportunidad de jubilarse, y estos últimos 5 años de su carrera laboral, dentro del Municipio, suelen desatender lamentablemente, o desocuparse un poco, de sus responsabilidades como Empleados Municipales, cuando tienen este tipo de actividades personales donde uno considerará si le va mejor que en el Municipio o peor que el Municipio. Creo que todos somos gente grande, y el que solicite acogerse a este beneficio, es porque lo ha meditado, lo ha pensado, y la reducción del 30% de su salario, no le significaría un perjuicio económico, sino más bien un beneficio, porque contaría con todo el tiempo, con toda la mañana, que pierde en el Municipio, para hacer su actividad particular, que seguramente le es más rentable que un empleo municipal, que poco y nada remunera. Pero además, perdón por lo largo que estoy siendo, porque es un proyecto que es de mi autoría, y yo pretendo que sea aprobado, por eso le agradezco al Concejal Marino que nos apoye, y pienso que no se trata de una erogación para el Municipio, sino todo lo contrario, se trata de una reducción, de gastos, porque en definitiva, todos los que se acojan a este beneficio, van a reducir un 30% del salario que perciben en forma de bolsillo, en forma efectiva, o sea, que no es una erogación, es una reducción, de la Partida Presupuestaria, que está afectada para sueldos. Muchas gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Señor Concejal. A los fines de poner en consideración su moción, para ver si por Secretaría tomamos nota bien de su pedido, sería lo siguiente; "se modifica el proyecto de Ordenanza en el Visto, que quedaría redactado: El Expediente 4084-1997HCD/17, y después el artículo 2º: Suprimanse del proyecto de ordenanza obrante a fojas 1, 2 y 3 los artículos 13º y modifíquese el artículo 14º de la siguiente manera; la presente Ordenanza, surtirá efecto, a partir del 1 de enero del 2018".-----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



SKRT: Efectivamente y ese quedaría como 13º porque el 13º a la misma vez, al anularse pasaría a ser el 13º. -----

PRESIDENTE: Perfecto.-----

SKRT: Tanto Gerardo Bari que me ha dado una mano muy grande, respecto a la construcción y a la redacción de este proyecto, estamos a disposición de cualquier modificación, que se le quiera hacer al proyecto, y que haya mayoría por supuesto para aprobarlo hoy. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de modificación del despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el despacho de comisión modificado, que aprueba el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Comisión de Asuntos Varios. Orden 2.6. Expediente 4084-2071HCD/17. Iniciado: Bloque Unión Por Patagones. Gerardo Bari. Extracto: E/ proyecto de Resolución. Ref: Diploma Mérito Deportivo Juan Carlos "Mono" Zuniga. Comisión de Asuntos Varios. Despacho de Comisión. Los integrantes de dicha Comisión, previo análisis del expediente de referencia deciden modificar el carácter de Resolución obrante a fojas 1 y 2 convirtiendo el mismo a Ordenanza, y posteriormente aconsejando la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación. Aprobado por unanimidad.---

SECRETARIO: Orden 2.27. Expediente 4084-194HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para La Victoria – Bari Gerardo. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Creación de concurso para rendir homenaje. Monumento o escultura Ex-Combatientes de Malvinas. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el Expediente de referencia, y en virtud de haberse derogado la Resolución solicitada por la Asociación Veteranos de Malvinas de Patagones, insistimos en la necesidad de que el presente expediente sea enviado nuevamente al poder Ejecutivo a los fines de requerir nuevamente la participación de nuestros veteranos. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Orden 2.28. Expediente 4084-2054HCD/17. Iniciado: Claudio J. Isaac. Presidente Club N. Luis P. Buena. Extracto: S/ acompañamiento financiero para afrontar compromisos de los palistas en la disciplina canotaje. Los Señores Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden el pase del mismo al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de que analice, la factibilidad de acceder a la solicitud manifestada por el Presidente del Club Luis P. Buena de acompañamiento financiero para los palistas clasificados a participar en el Campeonato del Mundo de Maratón a celebrarse en Pietermaritzburg (Sudáfrica) entre el 7 y 10 de Septiembre del corriente año.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Tercer Punto del Orden del Día. Correspondencia Recibida.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Zvenger. -----

ZVENGER: Gracias señor Presidente. Tengo para ingresar un proyecto por el artículo 80º.-----

PRESIDENTE: Fundaméntelo.-----

ZVENGER: Es sobre una decisión del gobierno Nacional tomada en las últimas horas de endeudarse por 100 años, y por este motivo ingresamos este proyecto por fuera del Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Se pone en consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Es para ingresar el expediente 4084-

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



2087HCD/17, que está iniciado por el Coordinador de Becas, es la modificación de la Ordenanza 1752 de Becas Municipales. -----

PRESIDENTE: Fundaméntelo.-----

ARTILES: Hay un cambio en los valores de las becas, por lo tanto esta modificación en la Ordenanza modifica los valores. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento de ambos expedientes, el Cuerpo se constituye en Comisión. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por secretaría se da lectura a los despachos de Comisión redactados en el Concejo Deliberante, por el artículo 49º del Reglamento Interno. -----

SECRETARIO: Honorable Concejo Deliberante. Proyecto de Resolución. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión en la 6º Sesión Ordinaria del día 21/07/17, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno del HCD, deciden elevar el siguiente Proyecto de Resolución: Visto: El artículo 24º de la Ley Orgánicas de las Municipalidades; que el Gobierno Nacional emitió un bono a cien años por U\$S 2.750 millones, y; Considerando: Que, estamos endeudándonos a una tasa de interés muy alta y como corolario una deuda a pagar a 100 años, comprometiendo a nuestras próximas 10 generaciones de argentinos para abonar este compromiso. Que, prometieron que cerraban con los holdouts, y que la idea era bajar las tasas de interés y, resulta que ahora fijan a 100 años una tasa del 8,5 %, mientras que el interés internacional es levemente superior al 1 %. Que, colocaciones de bonos a 100 años fueron realizadas recientemente por México (2014) e Irlanda (2016), pero las tasas de interés que pagaran, fueron sustancialmente menores a las que se estima que pagará Argentina: 5,25% y 2,35% anual. Que, los hechos muestran que se decidió no bajar el gasto, "por lo tanto, esto no despeja ninguna necesidad de financiamiento, sino lo que se hace es cargar más la mochila hacia el futuro". Que, desde una óptica financiera, económica y política esto es endeudarse en forma perpetua. Es pasar cuatro generaciones para delante el sacrificio que no se quiere hacer ahora". Que, el endeudamiento del Gobierno Nacional favorece a la banca financiera y a los especuladores, en tanto representa una pesada carga sobre el pueblo trabajador, que será el que deberá pagar por un siglo estos montos en dólares. Que, nos van hacer pagar a todos los argentinos ocho veces el capital que nos prestan. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley; Resuelve. Artículo 1º: Rechazase en forma concluyente a este endeudamiento brutal contraído por el Gobierno actual a cien años, que innegablemente va a comprometer a todo el pueblo argentino, y a generaciones futuras a hipotecarse, perjudicando al pueblo trabajador y a todos en general. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Zvenger.-----

ZVENGER: Gracias señor Presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Sigue en el uso de la palabra Concejel Zvenger.-----

ZVENGER: Gracias señor Presidente. El espíritu del proyecto es básicamente estar en contra de este endeudamiento exagerado, por 100 años, donde van a tener que pasar 25 Presidentes, para poder pagar la deuda. Y ya que el país viene siendo sometido a un endeudamiento paulatino, consideramos desde nuestro Bloque inapropiado, ya que no vemos reflejado con este endeudamiento, el crecimiento del país, la incorporación de nuevas empresas, simplemente lo que vemos son especulaciones, de bancos, de personajes que andan en las tinieblas tratando de hacer negocios, con el dinero de los argentino, con el dinero de las deudas. Simplemente es eso, no cargar, como bien decía el proyecto, no solamente sobre nuestros hijos, nuestros nietos, sino creo que van a pasar muchísimas generaciones,

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Delliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Delliberante
 Partido de Patagones



para que el país pueda pagar esta deuda. Es simplemente eso, el rechazo y algo que se ha expresado la ciudadanía, en general, el arco político en general, en contra de este endeudamiento. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Lejos de querer polemizar con el Concejal Zvenger, a quien respeto profundamente, y entiendo los motivos por los cuales el Frente para la Victoria tiene esta preocupación. Creo que el importe del préstamo, este es un importe ínfimo, respecto de otros préstamos que ha pedido el gobierno anterior, simplemente que el gobierno anterior tenía un solo oferente, un solo país, al cual pedirle plata que era Venezuela. Si mal no tengo entendido, yo preferiría, que este expediente pase a la Comisión de Asuntos Legales, o de Hacienda y Presupuesto, para poder analizarlo un poco, si está de acuerdo el Cuerpo, porque entiendo que a Venezuela se le pedía, mucho más dinero, en un término de 10 años, al 16%. A mí, me gustaría confirmar esas cosas, para poder, ver, con todo respeto, con todo el respeto por el Concejal Zvenger y por el Frente para la Victoria, creo que es un análisis que nos debemos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente. A veces, cuando vocalizamos este tipo de manifestación, generalmente lo hacemos con una subjetividad bastante manifiesta, desde el punto de vista biológico. No soy técnico, ni tengo la idea de serlo, desde el punto de vista ni jurídico, ni económico, sobre todo lo que significa deuda externa. Pero sí hay que ver el perfil de dos gobiernos que son totalmente distintos, en la apreciación, del endeudamiento que se pueden generar a partir de estos compromisos. Que sea a 100 años, que sea a 50 años, yo recuerdo que el otro gobierno, lo que trataba en lo posible en desendeudarse, no endeudarse. Y este gobierno lo que está pretendiendo es endeudarse, en forma paulatina, y creciente, donde hemos pasado de tener comprometido un producto interno, de alrededor de 17% o 18%, 20%, a pasar al 47% que es lo que aproximadamente se ha logrado con este gobierno. Más allá de que sean inversiones, de que se pretenda hablar de inversiones, que nos hemos abierto al mundo. El otro gobierno es posible que sí haya tenido cerrada las puertas en otros organismos, porque el Fondo Monetario Internacional no nos daba crédito de nada, en absoluto, todo lo contrario. Sin embargo lo que el Concejal Skrt manifiesta de una deuda, que contrajimos con Veneueza, fue en un momento determinado, no recuerdo si ha sido devuelto ese dinero, recuerdo que era alrededor de 10.000 millones de dólares, pero sí me acuerdo, que los únicos Organismos que nos prestaban dinero, eso sí lo puedo aseverar, y asegurar, eran el banco Mundial y el Banco de Desarrollo, a nivel Mundial, y eran préstamos específicos, eran para salud, para infraestructura, y fueron destinado a eso. Ciertamente y acá lo que ha aparecido, por ejemplo, en este caso, por eso, cuando me hablan de diferenciarse, es cierto que este gobierno se ha diferenciado en este sentido. Y cuando yo hablo de los préstamos, hablo concretamente, de préstamos que estoy seguro es de esa manera. Fueron recibido e invertidos en lo que decidía el Banco en ese momento, como eran temas de salud, y como eran temas específicamente de obra pública. Pero lo que yo no entiendo de este gobierno es que son 100 mil millones de pesos, que contrajo de deuda, y lo único que ha sido, porque no ví ningún tipo de inversión, dicen que están terminando las obras que empezó el otro gobierno, no estoy tan seguro. Después se está hablando de que las empresas necesitan ese dinero. Y si no estoy equivocado, lo único que hacen con esa plata es jugar en una bicicleta financiera, que siempre se habló y que ya la conocemos también, o sea que entran por una puerta y salen por la otra, y acá no se invierte ni un solo peso, o sea que estamos tomando deuda, y no sabemos cuántas generaciones podemos comprometer, como lo dijo el Concejal Zvenger. A mí no me gustaría porque en definitiva, la pagamos todos la deuda

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Delliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Delliberante
Partido de Patagones



externa. Si estábamos en 200.000 millones de dólares, y pasamos 300. 000 de dólares, qué me diga Skrt cómo va a hacer este gobierno para poder afrontar nuevas deudas, o de nuevos compromisos, porque es evidente que está pagando intereses, y capaz que ni los paga, hace poco tuvo que afrontar el Banco Central, las famosas Lebacs, que eso es todo especulación, toman dinero al 25%, porque no hay nada que en el país del 25% de ganancia, tan fácil, y ya tuvo que retroceder. Eran 500 y pico mil millones de pesos, que tenían vencimiento y cubrieron el 80%, así que se quedaron con un 20% dando vueltas. Tiene problemas serios el gobierno. Entonces, en este tema y subjetivamente, ahora si el Concejal me refuta con números ciertos, yo le voy a entender, ahora si estamos especulando como especulamos de un lado y del otro, en forma subjetiva, ahí sí me voy a permitir hablar. Y hablar hasta que sea la noche no tengo ningún problema. Así que más allá de aprobar o no el proyecto que está en discusión, si lo quiere mandar a Comisión, que lo mande a Comisión, es únicamente para que no se manifieste nadie. Qué sentido tiene el mandarlo a Comisión y si no llega a ningún estamento o no llega a otros, como al Presidente del Banco Central, a ver si lo podemos discutir a ese nivel, no sé si el gobierno lo va a tomar en serio o no. Déjenos manifestarnos señor Concejal, no nos imponga nada, si no le gusta, no lo mande Comisión, díganos que no nos gusta porque no nos gusta la forma de gobernar que tenía el anterior gobierno, y ahora sí, estamos abiertos al mundo porque tomamos créditos desde dónde venga. Y ganan plata los Bancos, y la famosa bicicleta financiera, que esa ya la conocemos señor Concejal Skrt, no me venga con cuentos a mí. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señor Presidente. Estaba escuchando atentamente al Concejal Bigrad, y en lo personal también siento una amplia subjetividad en el tema, porque hace muy poquitos días salió una noticia, y lo que me he enterado por algunos medios de comunicación, y uno se siente alarmado ante la toma de un endeudamiento tan importante, y tomo una palabra que dijo, "manifestarnos". Creo que este Concejo debe manifestarse o sentirse alarmado, ante estos hechos, que pueden suceder o no. Pero es un gesto, y me parece que Carmen de Patagones no puede quedar ajeno, así que desde este Bloque o al menos en lo personal me voy a permitir acompañar el proyecto que presentó, el Concejal Ariel Zvenger y su Bloque, porque me parece importante. Decir, que no estamos de acuerdo con esta medida de endeudamiento, que condiciona a tantas generaciones a futuro. Así que bueno, finalizo con eso, el apoyo al proyecto. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Yo simplemente para terminar con la discusión, entiendo que el pase a Comisión de la propuesta del Concejal Zvenger del Frente para la Victoria, es simplemente para hacer un análisis, respecto del préstamo solicitado, no es una chicana política. Yo, entiendo que el Concejal Bigardt lo ha tomado de esa manera, no fue mi intención hacer una chicana política de esto, sino, simplemente analizarlo un poco más, y por ahí si es posible, compararlos con otros préstamos que se han tomado anteriormente, a ver si los mismos han sido beneficiosos para el país, y si todavía no los estamos pagando, me parece eso, simplemente. No se trata de que el proyecto del Frente para la Victoria termine en una caja de Comisión, todo lo contrario si yo pedí que pase a la Comisión de Asuntos Legales, es justamente porque es una caja que tiene muy pocos expedientes, porque nos dedicamos a sacarlos, es porque va a salir con algún despacho que después el Cuerpo aprobará o no. Pero si fuese tratado ahora, lamentablemente yo no tengo herramientas, para asegurar estas aseveraciones que hace el Frente para la Victoria, respecto de que estamos hipotecando el futuro de nuestros hijos, nuestros nietos, y nuestros bisnietos. Así que por lo tanto me reservo el derecho de abstenerme, a apoyar esta iniciativa. -----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Le hago una consulta Concejal Skrt, usted cuando hizo uso de la palabra, ahora usted mantiene la moción para que se ponga a consideración, o la retira. -----

SKRT: No, es moción concreta que el expediente pase a la Comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Antes de poner a consideración la moción me pidieron la palabra otros Concejales, doy el uso de la palabra y después ponemos a consideración la moción. Tiene la palabra el Concejal Zvenger.-----

ZVENGER: Gracias señor Presidente. Respeto la posición tomada por el Concejal Skrt, el espíritu de este proyecto es que desde cada Concejal, o desde el HCD salga una expresión, acerca de esta medida tomada por el gobierno Nacional, por lo tanto una vez, que hayan tomado la palabra los diferentes Concejales le voy a pedir que lo ponga a consideración.-----

PRESIDENTE: A los fines de poner orden pongo a consideración la moción del Concejal Skrt de pasar el expediente a Comisión de Legales. Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Estaba escuchando atentamente, yo cuando ví en los medios de comunicación esto de endeudarse a 100 años, me quedé asombrado, nunca en la historia en los años que tengo lo vi, y eso me trajo una gran preocupación, cuando el Concejal Zvenger me vino a pedir el acompañamiento, para que ingresara por el artículo 80º, yo no dudé en dárselo, porque me parecía que nos merecíamos debatir este tema, no obstante me hubiera gustado consultar a nuestro referentes nacionales, que tienen economistas de alto nivel, para asesorarnos más en el tema, pero mi opinión personal, el solo saber que 25 Presidentes tendrán la responsabilidad de resolver esta deuda, eso me preocupa. Yo creo que ni Perón hizo esto. Pidió créditos pero no en esta cantidad de años. Yo creo que no estoy en condiciones de acompañar que el gobierno, si bien no decidimos desde acá, pero sí desde esta humilde banca, yo no estoy dispuesto a aportar mi voto, ni mi palabra a que el país se endeude en 100 años. Seguramente que los antecedentes es que todos los endeudamientos que ha tomado este gobierno, han sido para pagar gasto público, y yo no quisiera entrar en estos nuevos emprendimientos de solicitar dinero al exterior, que recaiga de la misma manera. Así que nosotros vamos a acompañar, no hablé con la compañera Concejal, pero nosotros no estamos de acuerdo con esto. Así que, vamos acompañar el proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. No es para refutar al Concejal Marino de ninguna manera, él es un libre pensador, y sabe lo que dice, simplemente para coincidir con él de que la mayoría de estos préstamos que se toman en el exterior, son para pagar deuda pública y no exactamente de este gobierno. Sino, simplemente, para decir que tanto para él, reconoce que para él falta alguna información, en lo que hace a la cuestión económica, para poder juzgar si este empréstito, es valioso o es necesario para las actas de la Nación. Yo creo que justamente por eso, habría que pasarlo a Comisión, y analizarlo y yo como Presidente tomo la responsabilidad de sacarlo en la próxima Sesión. Yo me quiero pelear con nadie, no es mi interés, sino simplemente decir lo que pienso, si es que se me permite. Creo que algún Concejal pretendió poner palabras en mi boca, yo no he querido otra cosa que defender una forma de pensamiento, y aquel gasto público que antes se cubría con la maquinita de hacer dinero, que había comprado Amado Boudou, hoy seguramente una parte del endeudamiento que pide este gobierno, en lugar de cubrirse con esta maquinita se cubre con endeudamiento externo. Y para eso, es necesario tener un país confiable, y tener fuentes de financiamiento, un bajo porcentaje de interés, creo que este gobierno lo está logrando, me parece a mí, es mi humilde forma de pensar. Muchas gracias señor Presidente.-----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente. Quería hacer una aclaración, yo he firmado el proyecto, y estoy de acuerdo en el mismo. Todos saben que con mi compañero tenemos la posibilidad de convivir teniendo algunos pensamientos distintos, a nivel Nacional, pero igualmente lo voy a acompañar con el pase a Comisión, porque me parece válido que él pretenda estudiarlo un poco más. Pero ya he aclarado que mi firma está estampada en el proyecto, y que lo voy a votar positivamente, pero lo voy a acompañar con el pase a Comisión. -----

PRESIDENTE: No habiendo más pedido de palabra se pone a consideración la moción de pase a Comisión del Concejal Skrt. Por la afirmativa. Abstenciones. Negativas. Queda rechazada la moción del pase a Comisión de Legales por mayoría. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Abstenciones. Negativas. Queda aprobado por mayoría el proyecto de Resolución. Por Secretaría se da lectura, al segundo Despacho de Comisión ingresado por el artículo 80.-----

SECRETARIO: Expediente 4084-2087HCD/17. Iniciado: Coordinador de Becas. Extracto: S/ modificación de Ordenanza N° 752 - Becas Municipales. Despacho De Comisión. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión; de acuerdo al artículo 49° del Reglamento interno, deciden aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza. Visto: La Ordenanza N° 752/10 y nota presentada por la Comisión de Becas Municipales, y; Considerando: Que, en reunión mantenida por los integrantes de dicha Comisión se resolvió modificar el artículo 13° de la Ordenanza 752/10, que consta en el Acta labrada el día de la reunión. Que resulta indispensable redefinir dicha norma a fin de adecuarla a la nueva realidad. Que, es importante la aprobación y actualización de la presente Ordenanza a efectos de regularizar los pasos administrativos y avanzar en el otorgamiento de las becas a los estudiantes. Por ello, los integrantes de la Comisión de becas universitarias y terciarias, pertenecientes al HCD, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1°: Modifíquese el artículo 13° de la Ordenanza 752/10 que quedará redactado de la siguiente manera: "La fecha de pago serán del 01 al 10 de cada mes. CLÁUSULAS TRANSITORIAS: 1) Becas de nivel terciario y universitario con oferta educativa fuera del Distrito \$1.300 (PESOS MIL TRESCIENTOS), por estudiante y por mes. 2) Becas de nivel terciario y universitario con oferta Educativa dentro del Distrito \$1040 (PESOS MIL CUARENTA), por estudiante y por mes". Artículo 2°: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tercer Punto Correspondencia Recibida. Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIO: Señor Intendente Municipal. Ingeniero José Luis Zara. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle, por medio de la presente y de acuerdo a dispuesto por los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, el convocar a funcionarios de su cartera, como el Secretario de Políticas Públicas, y Jefatura de Gabinete, y demás funcionarios relacionados al tema de referencia el día 23 del corriente a las 10:00 hs, en el Recinto de este Concejo Deliberante, a fin de lo que está explayado en el mencionado expediente. Sin otro particular saludamos atentamente. -----

PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores Concejales. -----

SECRETARIO: A la señora Presidente. Honorable Concejo Deliberante. Parlamento Juvenil del Mercosur 2017. Solicitud de espacio de participación en el HCD. En el marco de desarrollo del Programa del Parlamento del asunto que lleva a cabo el derecho y valor del ciudadano, de la Provincia de Buenos Aires, solicito a Ud. tenga a bien autorizar el uso de las instalaciones, del Recinto del Honorable Concejo Deliberante, que usted Preside, para que alumnos del nivel secundario del Distrito puedan exponer, su trabajo, debatir y llegar a un acuerdo a temas que tienen que ver con: Convivencia Digital, Institución Educativa- Género- Jóvenes de Trabajo-

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Participación Ciudadana de los Jóvenes- Derechos Humanos. El día asignado, de dicha jornada es el lunes 10 de julio, del corriente año a las 9: 00 hs, hasta las 12 hs. aproximadamente. Agradeciendo su disposición, la saludo muy atentamente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Quiero utilizar el espacio que se nos permite al finalizar la Sesión, quería comentarle a los Concejales, y a Ud. señor Presidente, que el día viernes, 20: 30 hs, fui convocado aquí en la calle Comodoro Rivadavia, por varios comerciantes, de esta calle, preocupados por el proyecto de embellecimiento, de la calle Comodoro Rivadavia y 7 de Marzo y España. Ellos lo que querían era tener la posibilidad de una reunión con los integrantes de la Comisión de Tierras, de tener una reunión, me alcanzaron una nota a la señora Presidente con copia a todos los Bloques. Si ustedes me permite, yo voy a acercar a la Secretaría esta nota que está en el Concejo Deliberante, porque está sellada, y quería que tome conocimiento y si los Concejales me lo permiten que se de lectura y se pueda resolver. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso de la nota por el artículo 80º. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 25 de julio de 2017. Dirigida a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante. María Ciccone. Los comerciantes de Carmen de Patagones, solicitamos contemple la posibilidad de tener una reunión con la Comisión de Tierras y Obras Públicas, para hablar del proyecto embellecimiento de calle Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y España. Atentamente los abajo firmantes, comerciantes de la Calle Comodoro Rivadavia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señor Presidente. De acuerdo a lo manifestado por el Concejal Marino, la semana pasada con el Concejal Bigardt, y algunos Concejales de la Comisión de Tierras habíamos formulado una nota, ingresó a la Presidencia del Concejo, y se estableció una reunión para el día viernes a las 10: 00 hs para tratar este tema. Lo que yo solicitaría como una moción concreta, es establecer esta reunión, 11: 00 hs posterior a esta reunión, así tenemos el tema fresco y aprovechamos todo el día viernes para tratar este tema que creo nos inquieta a todos los Concejales, en la medida que podamos. -----

PRESIDENTE: Le pido al Concejal guanca, porque tengo otros pedidos de palabra, si me aguarda. Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Si es posible que esa reunión se pueda trasladar al día lunes, sería para nosotros importante, porque yo tengo que viajar a Buenos Aires, y no voy a poder estar presente, si es posible le agradezco. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zvenger.-----

ZVENGER: Gracias señor Presidente. Sí, para pedir un Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Sigue en uso de la palabra el Concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señor Presidente. En Cuarto Intermedio estuvimos debatiendo, y voy a modificar la moción propuesta hace unos minutos, y es para establecer como día de reunión con los comerciantes, el día lunes, próximo a las 9: 30 hs, invitados todos los Concejales independientemente de la Comisión que integren y el día viernes tenemos la reunión de la Comisión de Tierras y los Concejales, con el Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción propuesta por el Concejal Guanca. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Les voy a leer un email que viene de Obras Públicas, del señor Jorge Isaac. Envío este misiva, para comunicarles que el día de mañana 22/06/17,

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
 VICE PRESIDENTE 1º
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



estará circulando en el Palacio Municipal, y el HCD, una caja para juntar dinero. El que pueda y quiera colaborar para ayudar a los familiares de Roxana Avenente compañera de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el motivo es de público conocimiento. Gracias. Es para conocimiento. -----

PRESIDENTE: Antes de dar por terminada la Sesión. La Concejala Ciccone antes de irse me pidió que comentara que la placa de Bomberos que el Concejo Deliberante le entregó al Cuartel, ya se encuentra en el Cuartel, y creo que estaría por fijarse que se encontraría dentro del Cuartel. Para conocimiento de los señores Concejales. Invitamos a los señores Concejales, Guillermo Skrt, Guanca, Sola Carina, y María Delia Ruppel, a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 15: 01 hs, damos por finalizada la 6º Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.-----

CLAUDIO FERNANDO DELUCCHI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JUAN PABLO LOZANO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones